

**Nº 6/10****ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 24 DE JUNIO DE 2.010.**

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA Horas y TREINTA Minutos del día VEINTICUATRO de Junio de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M<sup>a</sup> Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el siguiente Concejel:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

**1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Mayo de 2010, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

**2º ORDEN DEL DIA.- OBRA Nº 112 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2010.**

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el que comunica que en sesión Plenaria celebrada en el pasado mes de Mayo, se procedió por parte de esa Diputación, a la aprobación del Plan Adicional Local 2010 en el que se encuentra incluido este Municipio.

En consecuencia, por **UNANIMIDAD**, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **112** Anualidad: 2.010 Plan: Adicional Local.

Denominación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES”**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación..... 28.860,00 Euros

**PRESUPUESTO..... 28.860,00 Euros**

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por **Contrata**.

### **3º ORDEN DEL DIA.- ACTUALIZACION DE ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**

Se da cuenta de que con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre (BOE nº 283 de 24 de Noviembre de 2009), por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 239/1990, de 2 de Marzo, en materia sancionadora, procede la actualización de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial de este Ayuntamiento (BOP nº 149 de 5 de Agosto de 2008), en lo que se refiere a las sanciones por infracciones leves que pueden llegar al importe de 100 € de multa.

El Sr. Alcalde propone que este Ayuntamiento fije la sanción por infracciones leves en 80 €, teniendo en cuenta que se podrá hacer uso de las bonificaciones previstas en la nueva normativa.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de **aprobar la propuesta** de la Alcaldía, fijando en **80 € la sanción por infracciones leves que se cometan a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial**. Igualmente se acordó que la propuesta aprobada inicialmente se publique reglamentariamente, y en caso de no presentarse reclamaciones, sea elevado a definitivo el acuerdo de forma automática.

### **4º ORDEN DEL DIA.- CUENTA GENERAL 2009.**

Se expone a la consideración del Pleno Municipal la **Cuenta General del ejercicio de dos mil nueve**, con sus anexos, informe de la Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, Empleo y Seguimiento y Control, que ha sido publicada en el “Boletín Oficial de la

Provincia” núm. **110** de fecha 11 de Junio de 2.010, para que permanezca expuesta al público durante quince días y ocho más.

La Corporación tras breve deliberación del asunto, acordó **aprobarla** con el voto de calidad del Sr. Alcalde, ya que se produjo un empate a seis votos entre los miembros del grupo municipal PSOE y PP-EU. Esta aprobación se encuentra condicionada a que no se presenten reclamaciones de clase alguna durante el período de exposición al público y se una certificación negativa en el expediente sobre dicho aspecto. En caso contrario, el expediente deberá volver a este Pleno Municipal para resolver las mismas. Los miembros del grupo municipal PP-EU justificaron su negativa porque tampoco habían participado en la elaboración del Presupuesto Municipal. La tramitación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artº 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se adoptó el acuerdo de remitir copia de la misma a los Organismos procedentes.

#### **5º ORDEN DEL DIA.- MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR EL DÉFICIT PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha cursado las instrucciones necesarias para que este Ayuntamiento cumpla lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

También da cuenta que la Junta de portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura en su reunión del pasado día 27 de Mayo de 2010, acordó ratificar el acuerdo de la FEMP relativo a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales, así como la recomendación que las cantidades abonadas en concepto de asistencias a Plenos, Juntas de Gobiernos, Comisiones Informativas y Órganos colegiados, por grupos políticos y concejales, se reduzca en un 10 %.

Debatido suficientemente el asunto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta y por tanto que se realice por este Ayuntamiento las siguientes reducciones:

- Un 6 % sobre el sueldo del Sr. Alcalde y el de D. Pedro José Sánchez Coronado.
- Un 5 % sobre los sueldos de D. José Luis Vega Broncano y el de Dª. Catalina Nogales Lechón.
- Un 10 % sobre las asistencias a Plenos, Juntas de Gobiernos, Comisiones Informativas y Órganos colegiados, así como asignaciones a grupos políticos y concejales.

Estas reducciones tendrán efecto económico de 1 de Junio, salvo en lo referente a la paga extraordinaria de Junio que no tendrá reducción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA Horas y CUARENTA Y CINCO Minutos y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026743 hasta el OJ1026744, ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.